

RV: RCE - RV: NOTIFICACION Y TRASLADO

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 8:48

Para:Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>;Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Informes GHA
<informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

230 0097 OFICIO PARA ALLIANZ SEGUROS SA.pdf;

Estimada Lu, muy buenos días,

Amablemente remito Link expediente proceso a tu cargo. Se efectuó la notificación personal a Allianz el 19 de febrero según constancia adjunta, pero en principio mantendremos los términos iniciales.

MAR: porfi nos puedes confirmar si ya se enviaron los antecedentes por Allianz?**CAD:** porfa cargar las piezas del enlace en la cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>**Enviado:** viernes, 23 de febrero de 2024 08:41**Para:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Informes GHA

<informes@gha.com.co>

Asunto: RV: RCE - RV: NOTIFICACION Y TRASLADO

14457

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA
ÁVILA**

DIRECTOR GENERAL

ÁREA DIRECCIÓN GENERAL

+57 3155776200 - 602 6594075

gherrera@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 16:59

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: RCE - RV: NOTIFICACION Y TRASLADO

Internal

Estimados,

Remito para su conocimiento.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 2:00 p. m.
Para: David Orlando Giraldo Morales <david.giraldo@allianz.co>; Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>
Asunto: RV: RCE - RV: NOTIFICACION Y TRASLADO

Popayán.

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 11:42 a. m.
Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>
Asunto: RCE - RV: NOTIFICACION Y TRASLADO

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,
Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Gustavo Adolfo Montua Muñoz <gmontuam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 8:32

Para: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: NOTIFICACION Y TRASLADO

NOTIFICACIÓN PERSONAL Y TRASLADO del AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA

016 DE 17 DE ENERO DE 2022, Y AUTO 080 DEL 31-1-24

En cumplimiento a lo dispuesto en las precitadas providencias, proferidas por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE POPAYÁN, CAUCA, en armonía con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, me permito notificarle mediante la presente comunicación el auto numero 16 de 17 DE ENERO DE 2022, y auto numero 080 del 31 de enero de 2024, proferidos dentro de la demanda:

“.-“2021-00169-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL y EXTRA CONTRACTUAL-DAÑO EN SERVICIO MEDICO” de ELVIA CARMEN LOPEZ DE MEDINA CC. 25582194, JAIRO MEDINA C.C. 12.268.095, MANUEL FERNANDO VALENZUELA MEDINA C.C. 1061744213, MAIRA LIZETH MEDINA LÓPEZ C.C. 1061729762, RONY MAURICIO MEDINA LOPEZ C.C. 10308578, JAVIER JOAQUIN MEDINA LÓPEZ C.C. 10298317, ADRIANA MEDINA LOPEZ C.C. 34316672, LORENA MEDINA LÓPEZ C.C. 25285000, MILDRED MEDINA LOPEZ C.C. 25281599, DALIA MEDINA LOPEZ C.C. 25275547, LUIS FELIPE GUTIERREZ MEDINA C.C. 1061822369, SANDRA YAMITH MEDINA LOPEZ C.C. 25560287, LINA MARIA VALENZUELA C.C. 1061813096, DANIA MARCELA ANGARITA MEDINA C.C. 1061813096, DIONEE NARYIBE MEDINA LOPEZ 25560337, ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ C.C. 1061705788 y las menores DANIELA ALEJANDRA RENGIFO MEDINA NUIP 1058550961 y MARIA FERNANDA ANGARITA MEDINA NUIP 1058546997, mediante sus representantes legales **contra .CONSORCIO PRESTASALUD**, representado legalmente por JOSÉ LUIS MAYORCA, y/o quien haga sus veces, en calidad de propietario de CAFESALUD Entidad Promotora De Salud S.A, con NIT 800140949 -6, EPS que cambió de nombre por MEDIMAS EPS SAS., Entidad Promotora de Salud SAS NIT 901.097.473-5 y representada legalmente por el señor HERNAN ALFONSO BRICEÑO RODRIGUEZ C.C.79152257; **.CAFESALUD EPS S A - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el NIT 800.140.949 -6, representada legalmente por su agente liquidador Felipe Negret Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.547.944 y/o quién haga sus veces; EPS que hoy es reemplazada por MEDIMAS EPS SAS., Entidad Promotora de Salud SAS con NIT 901.097.473-5y representada legalmente por el señor ALEX FERNANDO MARTÍNEZ GUARNIZO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.486.404; (SEGÚN DEMANDA); **.DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.**, identificada con el NIT 800024390 -3, representada legalmente por su gerente ALEJANDRO VARELA VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 94.385.374 y/o quién haga sus veces; **.CLINICA LA ESTANCIA S.A.** Institución Prestadora de Servicios de Salud identificada con el NIT N° 817003166 -1, representada legalmente por SERGIO ALFONSO PEREZ CHAMATTY, Cédula de Ciudadanía N° 71.638.120 y/o quién haga sus veces y **.SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE**

SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACION, identificada con el NIT 800.250.119-1, representada legalmente por su agente liquidador Felipe Negret Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10547.944

Mediante esta comunicación se le notifica personalmente las citada providencia, mediante la cual se admitió la demanda, para lo cual se le remite las citada providencia como mensaje de datos, y se le corre traslado de la demanda junto consus anexos por el término de 20 días, notificación que se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme el artículo 8ºde la ley 2213 de 2022.-

Adjunto copia de la demanda y sus anexos como mensaje de datos y los autos números 16 de 17 DE ENERO DE 2022 y 080 del 31-1-24 se comparte vinculo del proceso

ANEXO LO ENUNCIADO

[190013103004-20210016900 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL](#)

GUSTAVO ADOLFO MONTUA MUÑOZ
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

FAVOR SOLAMENTE CONTESTAR AL CORREO j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.